



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

4130/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4130/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado: **"Documento donde se especifique costos médicos de fractura en el primer metacarpiano de la mano izquierda que fue tratado el día 14 de julio de 2017, en el Hospital General del ISSS, por [REDACTED] quien ese momento me proporcionó 29 días de incapacidad y el día 31 de julio me dio otros 15 días que comienzan el 12 de agosto. N° de afiliación [REDACTED]"** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección Control de Costos del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

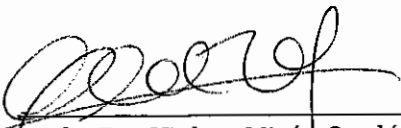
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la Sección de Costos, nota con el detalle de subsidios y servicios médicos/hospitalarios, materiales y suministros dados al asegurado [REDACTED]

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese**, la información que se describe en el párrafo sexto de la presente resolución.

Así mismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$0.08), lo que corresponde a 2 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS

